



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366256 TXCCA-MAMDN-K6WY5-E4DC3E7E46852A8905D997C28EE20869D68E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 87CM/2016
Rfa. RGC

DECRETO

En relación al expediente 87CM/2016 de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de material promocional para el parque Huelva Empresarial, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico del área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Pliego de condiciones técnicas y petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 14 de noviembre de 2016: ON, 24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., OXIK STUDIO, S.L. y UNDERBAU, S.L., consistente en:

- Diseño, desarrollo y producción de un video promocional de 2 minutos de duración aproximadamente..
- Diseño, desarrollo y producción de presentación multimedia y producción de 150 USB.
- Elaboración de contenido, diseño y maquetación de un "Cuaderno de Ventas" de 20 páginas aproximadamente: 500 unidades.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2016, por importe de 10.300,00 euros con cargo a la partida 350 433 2269966 22016004915, "FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO".

4º.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se ha invitado a participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, habiéndose recibido respuestas de tres:

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
ON 24, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L.	12.000,00€
OXIK STUDIO, S.L.	8.110,00€
UNDERBAU	8.450,00€

Vista la documentación aportada por las empresas participantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado y de mayor idoneidad de las propuestas de los productos a suministrar, se considera lo siguiente:

- Hay dos ofertas que se encuentran fuera de los límites del precio máximo de adjudicación (8.512 euros): OXIK STUDIO Y UNDERBAU.
- La oferta presentada por ON 24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., queda fuera de la valoración por ofertar por encima del precio máximo.
- Las propuestas de OXIK STUDIO Y UNDERBAU se adaptan técnicamente a las características exigidas, por lo que reciben un total de 5 puntos.
- Se considera la mejor oferta la presentada por OXIK STUDIO, S.L.



Empresa	Puntos Criterio Precio	Puntos Criterio Idoneidad
ON 24, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L.	-	-
OXIK STUDIO, S.L.	5	5
UNDERBAU	0,77	5

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de material promocional para el parque Huelva Empresarial, a la Entidad OXIK STUDIO, S.L., por un importe de 8.110,00 € e IVA por importe de 1.703,10, sumando un total de 9.813,10, de conformidad con el informe emitido por Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 21 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de material promocional para el parque Huelva Empresarial, a la Entidad OXIK STUDIO, S.L., con C.I.F. B-21531538 y con domicilio social en Calle Berdigón, 1, y Código Postal 21003 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 8.110,00 € e IVA por importe de 1.703,10, sumando un total de 9.813,10, de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 21 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)